

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1157 de fecha 19.12.2012 de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 19.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, por el servicio de arriendo de Amplificación e iluminación en la Fiesta de Navidad, que se realizará el día 23 de Diciembre de 2012, por un monto de \$ 117.810 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 19.12.2012 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Don . Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. 11.950.028-1, domiciliado en Comercio 279, para la contratación del el servicio de Amplificación e iluminación en la Fiesta de Navidad, que se realizará el día 23 de Diciembre de 2012, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 117.810 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE